

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	Nº: 14	Ejercicio: 2019
Clase: Compulsa Abreviada		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: CUDAP:EXP-EXA: 2051/2018		
Objeto del procedimiento: "Adquisición de material de laboratorio"		
Rubro Comercial: Insumos de Laboratorio.		

PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA, DESCARGA DE PLIEGOS Y PARA PRESENTAR OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Compras de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en Intendente Guiraldes 2020, Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A. Asimismo, el citado Pliego también podrá ser consultado y/o descargado en el sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales www.exactas.uba.ar , ingresando en la sección " Comunidad Exactas – Trámites " acceso directo " Compras y Licitaciones -vía Dirección de Compras "	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 15/05/19 hasta el día 24/05/19 y el día 27/05/19 de 9:00 a 15:00 hs.

PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, desde el día 15/05/19 hasta el día 22/05/19.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	27/05/19 a las 15:00 hs.

IMPORTANTE

<p>EN CASO DE OBTENER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A dcompras@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL. 2. DOMICILIO. 3. TEL./FAX 4. CORREO ELECTRÓNICO
---	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
Depto. Química Orgánica: Dra. María Carla Marino		
1	4	Balones de vidrio borosilicato x 100 mL, con esmeril hembra 24/40.
2	2	Balones Kjeldahl de vidrio borosilicato x 100 mL, para la determinación de puntos de fusión por el método del tubo capilar, con 2 tubos laterales para la introducción de capilares, según diseño A.
3	100	Barbijos Dobles Con Elástico
4	5	Barritas magnéticas cilíndricas con revestimiento de teflón para agitadores, de 30 mm longitud x 5 mm diámetro aprox.
5	100	Bolsas de muestreo estériles x 400 mL de capacidad (para Stomacher)
6	100	Bolsas para Esterilización en Autoclave, espesor mínimo 35 micras, dimensiones mínimas 40x75 cm
7	20	Cajas de 100 unidades de guantes de látex descartables tamaño mediano
8	3000	Cajas de Petri de plástico, estériles, descartables, de 9 cm diámetro aprox.
9	20	Cajas x 100 cubreobjetos de 18 x 18 mm
10	15	Cajas x 500 capilares para punto de fusión, no heparinizados
11	100	Campanitas de Durham de vidrio, de 7 x 35 mm, para tubos de fermentación.
12	1	Canasta metálica para autoclave de 70 L
13	16	Envases de algodón hidrófilo x 500 g
14	5	Erlenmeyer de vidrio borosilicato x 100 mL
15	10	Erlenmeyer de vidrio borosilicato x 50 mL

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
16	5	Erlenmeyers de vidrio borosilicato x 250 mL con boca esmeril hembra 24/40
17	3	Erlenmeyers vidrio borosilicato x 500 mL
18	15	Escobillas (cepillos) para tubos de ensayo, de 20 mm diámetro x 250 mm largo aprox.
19	100	Hojas de papel de filtro común, de 60 x 60 cm aprox.
20	5	Matraces aforados de 10 mL con tapa
21	6	Matraz esférico fondo plano de vidrio borosilicato x 250 mL boca esmerilada hembra 24/40
22	2	Metros de tubo de goma látex de 6 x 9 mm
23	10	Metros de tubo de goma látex para vacío, de 7 x 14 mm o de 8 x 15 mm aprox.
24	5	Metros de tubo goma de latex de 5 x 8 mm
25	1	Par de guantes para protección contra calor tamaño único de Kevlar, largo aproximado 30 cm.
26	10	Pinza de Madera (tipo broche) para Tubos de Ensayo, de 180 mm aprox.
27	200	Pipetas graduadas, estériles, descartables x 1 mL
28	50	Pipetas graduadas, estériles, descartables x 10 mL
29	150	Pipetas Pasteur de plástico, vástago graduado a 3 mL (no estériles)
30	6	Pisetas plásticas x 500 mL
31	10	Propipetas de goma para pipetas de 1 a 10 mL
32	500	Puntas azules (tips), sin corona, de polipropileno, para micropipeta de volumen fijo de 1000 ul
33	6	Rack plástico de PP para 96 o 100 tips, autoclavables.
34	10	Rollos de papel pH, indicador universal, rango 1-14
35	10	Tapones de goma de diámetro inferior 30 mm, diámetro superior 40 mm y 25 mm de altura, aproximadamente.
36	50	Tapones de plástico flexible para uso bacteriológico de 16 mm diámetro
37	20	Telas metálicas de 15 x 15 cm, malla cerrada, con material refractario incorporado en la malla.

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
38	50	Tubos de Ensayo de vidrio borosilicato, pared reforzada, con Tapa a Rosca, diámetro 16 mm x 100 mm
39	6	Tubos de polimerización de vidrio de 1,6 mm de espesor como mínimo, con medidas según diseño B
40	6	Tubos de prepolimerización de vidrio de 1,6 mm de espesor como mínimo, con medidas según diseño C
41	50	Tubos para centrífuga tipo Falcon, en polipropileno transparente, con fondo cónico, de 15 mL de capacidad, no estériles, con tapa a rosca
42	100	Tubos para centrífuga tipo Falcon, en polipropileno transparente, con fondo cónico, de 50 mL de capacidad, no estériles, con tapa a rosca
43	10	Vaso de precipitado de vidrio borosilicato por 25 mL de capacidad.
Depto. Química Biológica: Dr. Marcelo Marti		
44	15	Botellas para cultivo de células de 25cm ² de superficie (T25), estériles con tapa .Presentación: 1x 10 U
45	3	Botellas para cultivo de células de 75cm ² de superficie (T75), estériles con tapa (Corning, Nunc, Costar, Orange, Greiner). Presentación: 1 x 5U
46	15	botellas de vidrio transparente tapa negra 100ml
47	15	botellas de vidrio transparente tapa negra 250ml
48	10	tiras indicadoras de pH de 0-14.
49	1	Criotubos de plástico (tapa a rosca) de 2 ml, estériles. Presentación 1X 100 unidades
50	1	Esferas de vidrio tipo borosilicato x 100g
51	11	Tubos tipo falcon de 15ml estériles autoclavables (Corning-Greinner-Falcon-TNT-Kartell-Renner) 1 x 50U
52	11	Tubos tipo falcon de 50ml autoclavables (Corning-Greinner-Falcon-TNT-Kartell-Renner, Biologix) 1 x 50U
53	1	Filtros acetato de celulosa 0,22 um para jeringa. Presentación: 1 x 45 u, Estériles, descartables de 25 mm de diametro.
54	15	Filtro acetato de celulosa 0,22µm adaptable a botellas de 500ml, estéril, descartable (Corning 430513, NUNC, Costar, Sigma o similar)
55	60	Jeringas descartables de 10 ml con aguja 21G o sin aguja. Presentación 1caja.

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
56	1	Lápiz con punta de diamante
57	10	Mascarilla de seguridad 3M - N95
58	2	Botellas para cultivo de células de 150cm ² de superficie (T150), estériles con tapa 1 x 5U
59	2	Papel de arroz para limpieza microscopio. Presentación 1 caja.
60	1	Tiras de acetato de celulosa gelificado (2,5 cm ancho x 17 cm largo) (Cellogel, BioSystems). Presentación: 1 caja x 25 tiras c/u
61	3	Cubrecámaras 23 x 26 mm para Cámaras de Neubauer. Presentación: 1 x 10 u
62	3	Cubreobjetos de vidrio transparentes de 20 x 20 mm, caja de 100 vidrios
63	3	cubreobjetos redondos de 12 mm diámetro, Presentación 1 x 100 U
64	3	Tubos para microcentrífuga (tipo Eppendorf) cónicos de plástico no rugoso, translúcidos, tapa a presión lisa para facilitar la escritura, capacidad 0,5 mL, con marca de graduación.(Corning, Greiner, Falcon, COSTAR, ORANGE, TNT, Kartell, Eppendorf). Presentacion: bolsa por 1000 unidades
65	3	Tubos para microcentrífuga (tipo Eppendorf) cónicos de plástico no rugoso, translucidos, tapa a presión lisa para facilitar la escritura, capacidad 1,5 ml, con marca de graduación. Presentacion: bolsa por 1000 u.
66	5	Tubos plásticos de 2 ml para microcentrífuga (tipo eppendorf), plástico no rugoso, tapa presión lisa para facilitar la escritura (Renner, Greiner, Nunc, Nalgene, Costar, Falcon, Kartell, Wheaton, Azlon, Eppendorf, CHEMIT, Kima, Axygen). Presentacion: 1 bolsa x 1000 U
67	20	Gradillas plásticas para tubos falcon
68	10	Mechero de alcohol
69	1	Membrana de nitrocelulosa Hybond ECL, rollo de 30 cm x 3 m, GE
70	50	Placa de 6 wells fondo plano, estéril
71	1	Microplacas de poliestireno de fondo U para cultivo de células, de 96 cavidades, estériles Presentacion: 1 x 50 unidades
72	1	Microplacas de poliestireno de fondo plano, de 24 cavidades, estériles con tapa. Presentación: 1 unidad
73	1	Placas para cultivo de células eucariotas p60 mm estériles. Presentacion:1x 100 unidades

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
74	10	Papel de filtro wattman n1 presentación x hoja
75	2	Pipetas Pasteur de polietileno, vástago graduado a 3 ml (no estériles). Presentación: 1 x 500U
76	1	Pipetas serológicas descartables de plástico de 2ml, simple aforo, en envase individual (Corning, Nunc, Costar, Sigma o similar) 1 paquete x 50 pipetas
77	2	Placas de Petri plásticas descartables, estériles de 3,5cm de diámetro (Polistor, Bibby Sterlin, AGB, Deltalab).. Presentación: 1 envase x 20U
78	50	Portaobjetos de vidrio natural, de 7,5 x 2,5 cm; espesor 1,0-1,2 mm con bordes pulidos.. Presentación: 1 x 50
79	20	Propipetas de goma para pipetas de vidrio de 10 ml. Presentación: 1 u
80	10	Termómetro hasta 100°C
81	3	Tips (sin corona) de polipropileno para micropipetas automáticas punta capilar extra largo para siembra de geles (capacidad 1 a 200 ul). Presentación: 1 bolsa x 100 unidades
82	5	Tips para micropipeta automática capacidad 0,5-10 ul (p-10). Presentación: 1 bolsa x 1000 unidades
83	5	Tips (sin corona) de polipropileno para micropipeta automática capacidad 200-1000 ul (p-1000). Presentación: 1 x 1000
84	15	Tips (sin corona) de polipropileno para micropipetas automáticas (capacidad 20 a 200 ul). Presentación: 1 bolsa x 1000 unidades
85	2	Celdas de plástico transparentes para uso en espectrofotometría. con 4.5 ml de capacidad. Presentación caja x 100 unidades
86	10	Celdas de plástico para espectrofotometría con 1.5 ml de capacidad. Presentación caja x 100 unidades
87	10	Gradilla plástica para tubo falcon 15 y 50ml. Presentación x 1 unidad
88	2	Microplacas de poliestireno de fondo plano, de 96 cavidades, estériles con tapa. Presentación caja x 100 unidades estériles.
Depto. Biodiversidad y Biología Experimental: Dra. Ana B. Menendez		
89	1	Agujas 18G (caja de 100 u.)
90	27	Algodón hidrófilo. Paquete por 500 grs
91	4	Bidon con canilla (grifo) de polietileno de 10 litros marcas Kartell N° catalogo 1662, ó Deltalab N° catalogo 019662 , ó Nalgene N° catalogo

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
		2318-0020
92	30	Caja para 50 Preparados Histológicos
93	4	Espátulas metálicas de dos puntas (ancho 6 mm.) (longitud aprox.15 cm.) una punta recta y otra punta con cucharita
94	35	Frasco de vidrio acaramelado c/gotero de goma (60 ml.)
95	30	Frascos Plasticos con tapa a rosca 250 ml.
96	30	Frascos Plasticos con tapa a rosca 350 ml
97	30	Frascos Plasticos con tapa a rosca 500 ml.
98	40	Frascos Plasticos con tapa a rosca 1000 ml.
99	10	Frascos Plasticos con tapa a rosca 2000 ml.
100	9	Gasa estéril 15 x 15cm. (sobre 10 unidades)
101	100	Jeringas descartables sin aguja 10 ml
102	50	Jeringas descartables sin aguja 20 ml
103	1	Gradillas de alambre plastificado para tubos de ensayo (diámetro 25 mm.) para 20 tubos
104	1	Guantes de Nitrilo (caja por 100 unidades), Medianos (M)
105	5	Guantes de vinilo (cajas de 100 unidades), Chicos (C ó S)
106	10	Guantes de vinilo (cajas de 100 unidades), medianos (M)
107	60	Guantes quirúrgicos de látex x100 unidades, chicos (C ó S)
108	60	Guantes quirúrgicos de látex x100 unidades, Medianos (M)
109	50	Guantes quirúrgicos de látex x100 unidades, Grandes (G ó L)
110	2	Hojas bisturí N° 20 (para mango N° 4) (caja x 100 hojas)
111	13	Hojas de papel de filtro cualitativo N° 2 60x60cm aprox
112	3	Jeringas descart (1 cc.) con agujas 27G (envase 100 u.)

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
113	5	Jeringas descartables de 3 ml, sin aguja (envase x100U.)
114	4	Mangos de ansa
115	6	Microtubo plástico (0,5 ml.)(bolsa 1000 u.)
116	10	Microtubo plástico (1,5 ml.) (bolsa 1000 u.)
117	4	Papel pH rango 5-9 en rollo
118	3	Pinzas punta fina de 30 cm de largo
119	11	Pipetas de transferencia (pasteur plasticas) x 1ml (x100 u.)
120	10	Pipetas de transferencia (pasteur plasticas) x 3ml (x100 u.)
121	4	Pisetas (Frasco lavador) modelo integral de PEBD, marcas Arco DE, Thermo Scientific, Nalgene, Glassco Lab, Milab, capacidad 250 ML
122	12	Propipetas de goma para pipetas de 1 a 10 ml
123	4	Termómetros de vidrio -10 a 110° C (graduado grado a grado) con indicador de alcohol coloreado (no mercurio)
124	2	Termómetros de vidrio -10 a 200° C (graduado grado a grado) con indicador de alcohol coloreado (no mercurio)
125	30	tetinas de látex o silicona para pipeta Pasteur de vidrio
126	6	Tips amarillos (0-200 ul.) bolsa de 1000 unidades
127	5	Tips azules (200-1000 ul.) bolsa de 1000 unidades
128	1	tips para micropipetas de 0,1 a 10ul. Por 1000 unidades
129	2	Tips para micropipeta (2.5 microL) pack x 100 unidades
130	3	Tips para micropipeta (5 mL) pack x 50 unidades
131	3	Tips para pipeta de 10 ml pack x 50 unidades
132	1750	Tubos POLISTOR PP 72 POLIPROPILENO CON TAPA 4.5 CC
133	2	Vaso de precipitado de polipropileno de 5 litros de capacidad total con graduacion minimo hasta 4 litros
134	7	Cinta indicadora de autoclavado por 50 m
135	79	Cajas de Petri de vidrio livianas (diámetro 6 cm. x 15 mm.)

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
136	60	Cajas de Petri de vidrio livianas (diámetro 10 cm. x 20 mm.)
137	102	Cajas de Petri de vidrio livianas (diámetro 15 cm. x 25 mm.)
138	10	Cajas de Petri de vidrio livianas (diámetro 20 cm. x 25 mm.)
139	2	Coplin de vidrio vertical con tapa, para 10 portas aprox.
140	30	Cristalizador de vidrio borosilicato 10 cm diametro max.
141	10	Cristalizador de vidrio borosilicato (aprox 15 cm de diám)
142	12	Cubreobjetos 18 x 18 mm, sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Chance, Esco, Marienseld , o Vies.
143	1	Cubreobjetos 20 x 20 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Chance, Esco, Marienseld , o Vies.
144	9	Cubreobjetos 22 x 22 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Chance, Esco, Marienseld , o Vies.
145	2	Cubreobjetos 24 x 24 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Chance, Esco, Marienseld , o Vies.
146	12	Cubreobjetos 24 x 32 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Chance, Esco, Marienseld , o Vies.
147	13	Cubreobjetos 24 x 48 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Chance, Esco, Marienseld , o Vies.
148	12	Cubreobjetos 24 x 60 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Chance, Esco, Marienseld , o Vies.
149	3	Embudo de vidrio de tallo corto (diámetro 3 cm.)
150	9	Embudo de vidrio de tallo corto (diámetro 5 cm.)
151	3	Embudo de vidrio de tallo corto (diámetro 10 cm.)
152	20	Erlenmeyer tipo PYREX (50 ml.)
153	5	Erlenmeyer tipo PYREX (125 ml.)
154	7	Erlenmeyer tipo PYREX (250 ml.)
155	2	Erlenmeyer tipo PYREX (500 ml.)
156	1	Erlenmeyer tipo PYREX (2000 ml.)
157	3	Pipeta Pasteur de vidrio (caja 250 unidades) largo minimo 20 cm aprox.

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
158	33	Portaobjetos borde esmerilados de 25,4x76,2x1 a 1,2 mm marca Sailbrand, Biotraza o Tecnon (caja por 50 unidades)
159	5	Probeta de vidrio graduada tipo pyrex (vol final 10 ml)
160	8	Probeta de vidrio graduada c/1 ml tipo PYREX (50 ml.)
161	6	Probeta de vidrio graduada c/1 ml tipo PYREX (100 ml.)
162	2	Probeta de vidrio graduada c/2 ml tipo PYREX (250 ml.)
163	20	tubos cónicos de vidrio tipo Pyrex para centrífuga, 1,5 x 11 cm
164	1	Tubos Kahn de vidrio 7,5 cm de longitud 11 diámetro x1000 u
165	1	Varillas de vidrio macizas 3mm diametro por 1 metro
166	2	Vaso de precipitado graduado c/200 ml de polipropileno x1L
167	2	Vaso de precipitado graduado de polipropileno x2L
168	5	Vaso de precipitado x100 ml graduado c/20 ml tipo Pyrex
169	4	Vaso de precipitado x250 ml graduado c/50 ml tipo Pyrex
170	6	Vaso de precipitado x600 ml graduado c/100 ml tipo Pyrex
171	410	Cajas de Petri plásticas esterilizadas descartables diametro 60 mm aprox., para microbiología
172	1061	Cajas de Petri plásticas esterilizadas descartables diámetro 100 mm aprox., para microbiología
173	1	Pipetas serológicas plasticas descart estériles (1 ml) grad. 1/100 bolsa por 100 unidades.
174	1	Pipetas serológicas plásticas descartables estériles (5 ml) grad. 1/10 bolsa por 50 unidades.
175	1	Pipetas serológicas plasticas descartables estériles (10 ml) grad. 1/10 bolsa por 50 unidades.
176	8	Placas TRUE LINE para cultivo celular estériles, Origen USA. Placa para cultivo celular de 24 cavidades (blister sellado por unidad) Cód. CH-TR5002
177	8	Placas TRUE LINE para cultivo celular estériles, Origen USA. Placa para cultivo celular de 12 cavidades (blister sellado por unidad) Cód. CH-TR5001
178	8	Placas TRUE LINE para cultivo celular estériles, Origen USA. Placa para cultivo celular de 6 cavidades (blister sellado por unidad) Cód. CH-TR5000

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
179	6	Tubos "Falcon" estériles de 15 ml Bolsa x 50u
180	6	Tubos "Falcon" estériles de 50 ml Bolsa x 50u
Depto. Fisiología y Biología Molecular y Celular: Dr. Francisco Urbano		
181	1000	Tubos tipo Epp para PCR de 0,2 ml pared delgada; tapa domo.
182	3000	Placas de petri 90x15 estériles
183	1000	Tips universales de polipropileno amarillos para micropipetas automáticas, con capacidad de 1 a 200 µl, con líneas de graduación, sin filtro, sin corona, libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos. Autoclavables. En bolsas de 1000 unidades
184	600	Portaobjetos de vidrio
185	6000	Tips blancos para pipetas p10
186	9500	Tips blancos para pipetas p200
187	3500	Tips azules para pipetas p1000
188	15	Guantes de latex sin polvo tamaño pequeño x 100 u
189	50	Guantes de latex sin polvo tamaño mediano x 100 u
190	47	Guantes de latex sin polvo tamaño grande x 100 u
191	15	Guantes de acetonitrilo tamaño mediano caja x 100 u
192	15	Guantes de acetonitrilo tamaño grande caja x 100 u
193	700	Cubreobjetos de vidrio
194	100	Tubos plásticos de base cónica tipo Falcon de 15 ml de capacidad, con tapa
195	20	Jeringas graduadas de 1 ml de capacidad
196	20	Jeringas graduadas de 10 ml de capacidad
197	500	Placas estériles para cultivo de células de 24 pocillos
198	500	Placas de petri 60x15 estériles
199	1	Cubetas de electroporacion para gene pulser 0,2cm. Marca BioRad x 50 u
200	3000	Tubos plásticos con tapa tipo eppendorf de 1,5 ml de cap.

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
201	500	Tubos plásticos con tapa tipo eppendorf de 2 ml de cap.
202	20	Flasks de cultivo T25
203	100	Jeringas descartables de 10 ml con aguja 21G.
204	10	Gradilla metálica autoclavable para tubos tipo Falcon de 50 ml
205	10	Gradilla metálica autoclavable para tubos tipo Falcon de 10 ml
206	15	Propipeta plástica con rueda para pipetas serológicas de hasta 10 ml de volumen
Depto. Química Inorgánica Analítica y Química Física: Dr. Martin Negri		
207	200	Cajas de 100 unidades de guantes de látex descartable tamaño mediano
208	200	Cajas de 100 unidades de guantes de látex descartable tamaño chico
209	40	Buzos cilíndricos recubiertos de teflón de 20x6mm
210	20	Buretas de borosilicato rectas de 25mL graduadas al 1/10 con robinete PTFE
211	30	Buretas rectas de 10 ml de vidrio borosilicato con robinete de teflón, graduadas al 0.05 (1/20)
212	2	Vasos de ppdo de borosilicato de 2L graduados
213	100	Tapones de goma de diámetro inferior 12mm y diámetro superior 17mm x 20mm de alto
214	50	Tubos para centrífuga de polipropileno falcon de 120mm x 30 mm de diametro con tapa (50ml de capacidad) graduados
215	50	Tubos para centrífuga de polipropileno falcon de 120mm x 20 mm de diametro con tapa (15ml de capacidad) graduados
216	2	Cajas de 100 tiras reactivas de papel pH, de 4 bandas de 0 - 14
217	5	Cajas de 100u de papel de filtro banda azul, cuantitativo, 11cm de diámetro filtración lenta S&S, W42
218	2	Cajas de 100u de papel de filtro banda negra, cuantitativo, 11 cm de diámetro filtración rápida S&S, W41
219	30	Cajas de 100u de papel de filtro banda negra, cuantitativo, 11 cm de

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
		diámetro filtración rápida
220	2	caja x 50 unidades Portaobjetos borde pulido
221	1	Tubos de ultracentrífuga capacidad 30mL material nalgene oak ridge, forma del fondo redondo con tapon de ETFE, catálogo ThermoFisher 3114-0030 (Pack por 10 tubos)
222	12	Frascos de nalgene de 125mL con tapa a rosca
223	1	Bolsa de 1000 Tips blancos sin corona para micropipeta de 1000 a 5000microlitros
224	5	Bidones plástico PEAD cilíndrico de 20l de capacidad con canilla, tapa y manija
225	5	Bidones de plástico PEAD cilindricos de 10l de capacidad con canilla, tapa y manija
226	100	Unidades de tetinas de goma para pipetas pasteur
227	20	Pisetas plásticas de 250mL
228	100	Frascos viales de 22 x 45mm aprox, 10mL, con tapa a rosca incoloro
229	2	Vaso de ppdo de borosilicato de 500 ó 600 mL. Con camisa termostática
230	10	Balones de vidrio borosilicato con esmeril 29/32 de 250mL de capacidad
Depto. Ecología, Genética y Evolución: Dr. Juan José Fanara		
231	6	Algodón hidrófilo por 500 grs Extra absorbente
232	4	Bandéja de plástico rectangular de 35x26x8 cm aprox.
233	1	Barbijo Descartable Caja X50 Unidades Respirador
234	1	Caja de filtros tipo Whatman GF/F 47 mm de diámetro (círculos)
235	10	Caja de Petri (diámetro 85 mm)
236	70	Cajas de Petri de plástico de 3cm
237	2	Cajas de Petri de vidrio (diámetro 15 cm. x 25 mm.)
238	10	Cajas de petri plásticas esterilizadas (diám.10 cm) p/ microscopia.
239	4	Cajas de guantes quirúrgicos de látex LARGE x 100 unidades
240	9	Cajas de guantes quirúrgicos de látex MEDIUM x 100 unidades

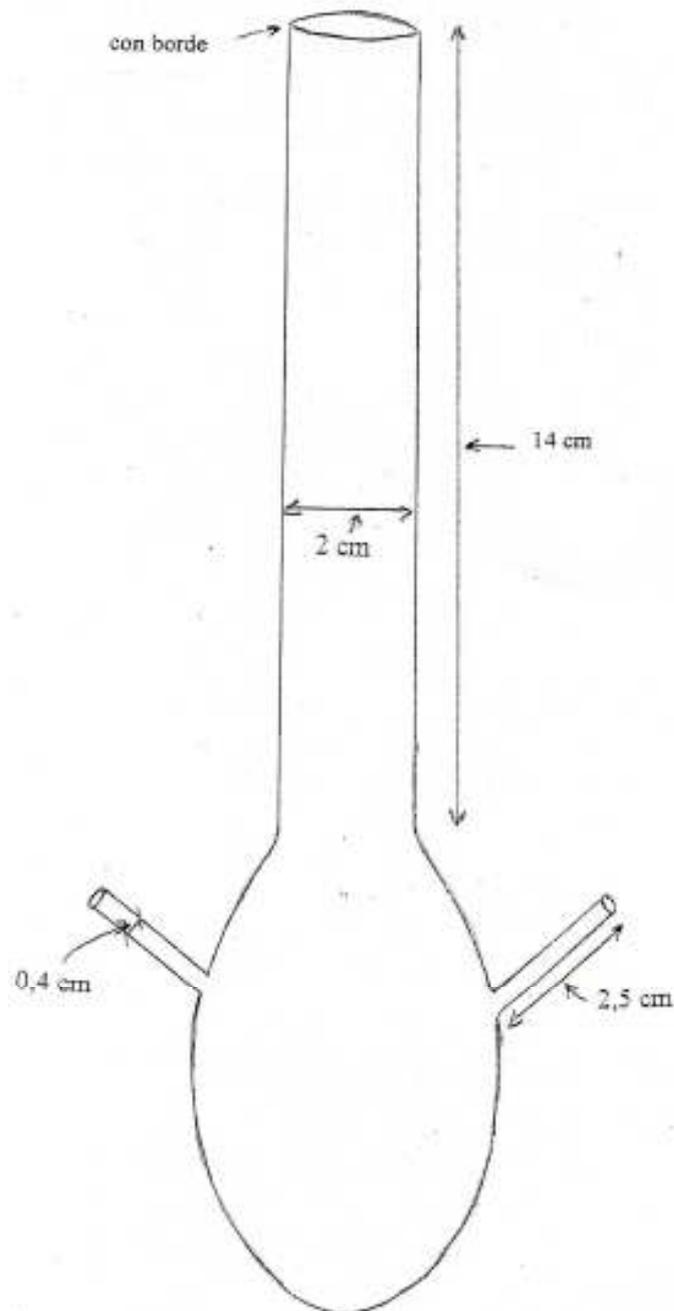
Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
241	5	Cajas de guantes quirúrgicos de látex SMALL x 100 unidades
242	1	Carro para transportar elementos para las clases de laboratorios de las materias. Plástico, cuatro ruedas, tres estantes, de material ignífugo y anticorrosivo. Medidas: 0,46 m x 1m x 1m.
243	2	Cubreobjetos 20 x 20 mm. (caja x 100 unidades).
244	11	Cubreobjetos LINEA ECONOMICA - CH-7201-22 de 22 x 22 mm (x 100 unidades).
245	2	Embudo mediano de vidrio de 15 cm de largo (boca 10cm)
246	2	Escobilla/ Cepillo para tubos de ensayo (diám. 15 mm.) .
247	7	Goma manguera tipo Mechero x 1 mts
248	1	Microtubo plástico (0,5 ml.) tipo eppendorf (bolsa 500 u.)
249	4	Microtubo plástico (1,5 ml.) tipo eppendorf (bolsa 500 u.)
250	1	Mortero Porcelana 100mm Con Pilón Importado
251	11	PINZA entomológica de punta fina para manipular muestras de insectos. largo aproximado 10 cm:
252	4	Pipetas pasteur descartables 2 ml. (Bolsa por 100 u)
253	8	Piseta de plástico de 500 ml aprox.
254	3	Portaobjetos - LINEA ECONOMICA - Cód. CH-CP0201 Portaobjetos Borde Pulido x 50 unidades. Medidas 25,4 x 76,2 mm Espesor 1-1,2 mm
255	10	Portaobjetos caja por 50 unidades. Presentación: Medidas: 25,4 x 76,2 mm Espesor 1 - 1,2 mm
256	2	Probeta de vidrio graduada tipo PYREX (50 ml.)
257	4	Probetas graduadas de polipropileno de 1 lt.
258	4	Probetas graduadas de polipropileno de 100 ml.
259	2	Propipetas de goma para pipetas de 1 a 10 ml
260	2	Termómetro de mercurio -10 a 60 °C

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
261	1	Tijeras punta fina para disección (x 3u) . Presentación: paquete 3 unidades
262	2	Trampa de vacío de plástico
263	1	Tubos falcon de 15 ml estériles . Presentación: Bolsa por 100 unidades.
264	10	varillas tipo boyero eléctrico plásticas con punta de hierro
265	2	Vaso de Precipitado de polipropileno x 1000ml .
266	7	Vaso de precipitado de vidrio de 250 ml
267	2	Gradilla para tubos de 50ml, 15ml y 1,5ml de 12 agujeros
268	2	Cubreobjetos superior industria alemana. (x 100 unidades). Cod. PM-0101170 Medidas: 24 x 32 mm.
269	1	Jeringas de volumen 10ml (caja x 100 un.)
270	1	Jeringas de volumen 5ml (caja x 100 un.)
Depto. Industrias: Dra. Miryam Cassanello		
271	3	Erlenmeyers de vidrio borosilicato x250mL, marcas Pyrex, Glassco, BLC
272	20	Vasos de precipitado de vidrio borosilicato x 10mL, marcas Pyrex, Glassco, BLC
273	10	Vasos de precipitado de vidrio borosilicato x 50mL, marcas Pyrex, Glassco, BLC
274	3	Vasos de precipitados de vidrio borosilicato x250mL, marcas Pyrex, Glassco, BLC
275	1	Probeta graduada de vidrio sin tapa x250mL, marcas Pyrex, Glassco, BLC
276	1	Probeta graduada de vidrio sin tapa x500mL, marcas Pyrex, Glassco, BLC
277	1	Probeta graduada de vidrio sin tapa x1000mL, marcas Pyrex, Glassco, BLC

MATERIALES Renglón 2

Balones Kjeldahl de vidrio borosilicato x 100 mL, para la determinación de puntos de fusión por el método del tubo capilar, con 2 tubos laterales para la introducción de capilares.

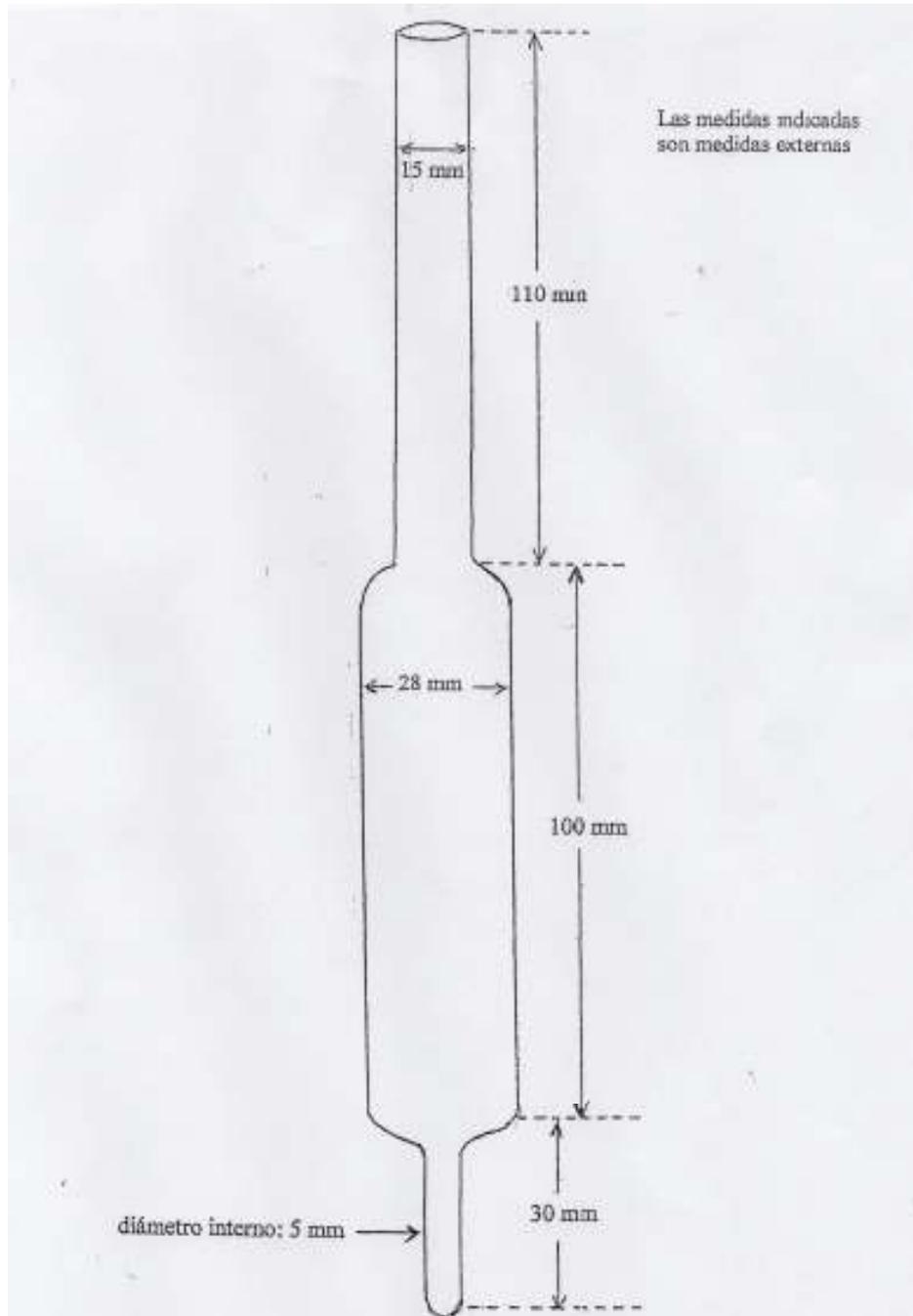
(Diseño A)



MATERIALES Renglón 39

Tubos de polimerización

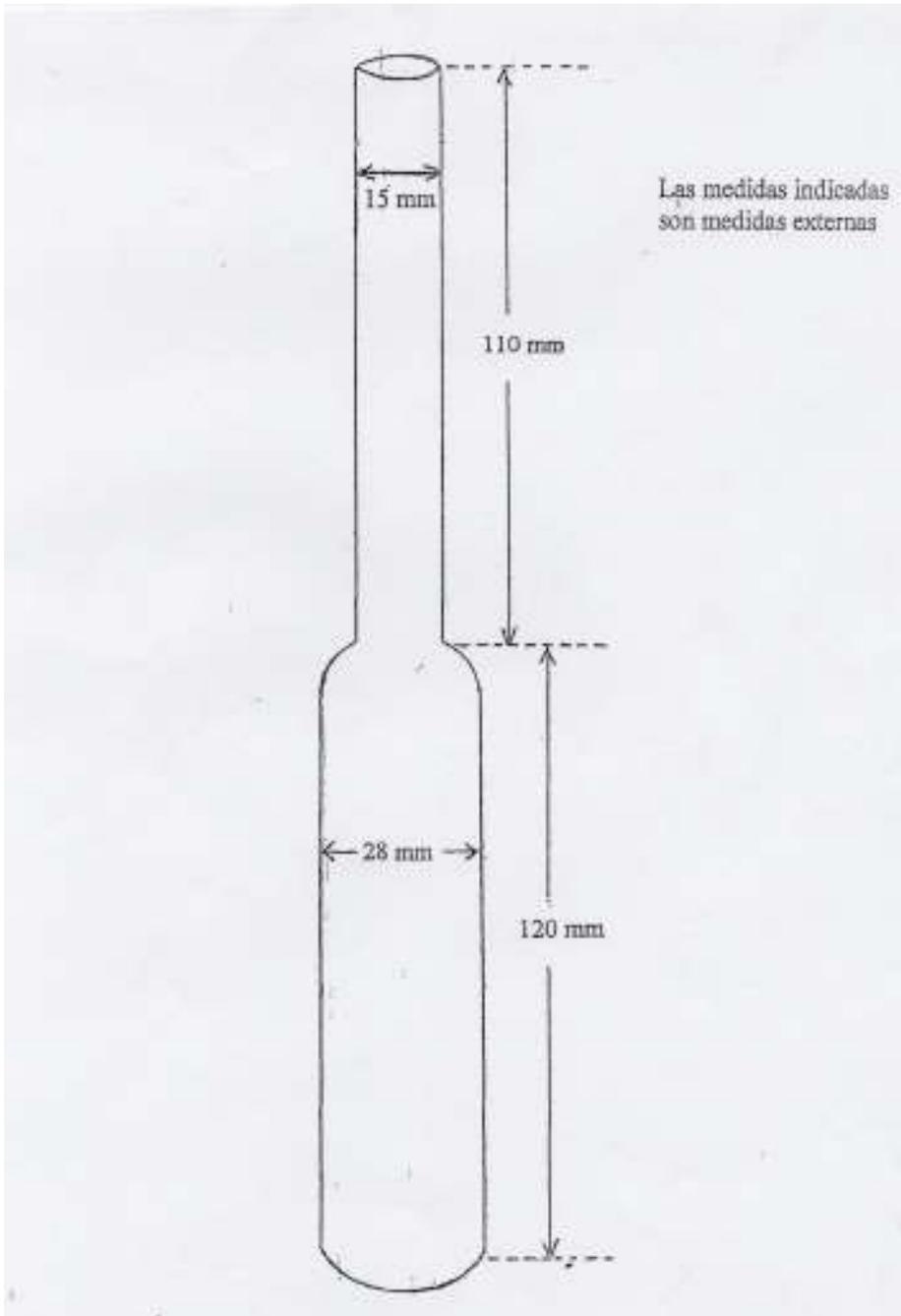
(diseño B)



MATERIALES Renglón 40

Tubos de prepolimerización

(diseño C)



CLÁUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar**) y sus modificatorias.

2. EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **no será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. RETIRO y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

a) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: **ingresando en la sección "Comunidad Exactas – Trámites" acceso directo "Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras"** siendo obligatorio también **suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico** a dcompras@de.fcen.uba.ar con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

b) Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por escrito y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/ó telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.

c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4. CONDICIONES DE CALIDAD:

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

5. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.

b) Los presupuestos se presentarán por duplicado, **en sobre común o con membrete perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.

c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de selección a**

que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

d) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. **Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98).** Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

b) Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la leyenda "**COMPROBANTE NO VALIDO COMO FACTURA**", ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G. (A.F.I.P.) N°1815/2003.

c) Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas **únicamente después de haber cotizado por renglón;** caso contrario, la oferta por dicho renglón quedará desestimada.

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

- h)** Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**
- i)** El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- j)** Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".
- k)** Se deberá respetar las marcas establecidas en las Especificaciones Técnicas ya que han sido previstas para asegurar una calidad mínima.

III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

6. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

- a)** Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b)** Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.
- c)** A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d)** Los oferentes deberán denunciar un **TELÉFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- e)** Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 8.
- f)** Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la UBA, conforme lo previsto en la Cláusula 16.

7. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos

durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

8. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Los oferentes (**Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros**), **al momento de presentar su oferta** deberán acompañar la información y/o documentación **actualizada** que se detalla en el Art. 197 Apartados a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS N° 8240/13.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a)** Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b)** Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c)** Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley N° 17.250/67).
- d)** Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e)** Declaración Jurada de Aceptación de Jurisdicción en caso de Controversias.
- f)** Constancia de preinscripción o inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).

9. AFIP – HABILIDAD PARA CONTRATAR – Resolución N° 4164 :

A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

- a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- b)** Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran.

10. GARANTÍAS:

CLASES

Se deberán presentar:

- a) **Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** calculada sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de la oferta debe presentarse junto con la oferta sin excepción.
- b) **Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación**, dentro de los **CINCO (5)** días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.
- c) **De Impugnación**: Ver Cláusula 19 "IMPUGNACIONES".

FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13.

I. En el caso que la **Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato)** sea integrada mediante **Pagaré "A la Vista"**-cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$39.885)-**, este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
- b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
- c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Sin Modalidad Nº"
- d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
- f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

Se adjunta modelo como referencia.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13.

II. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caución**, la misma deberá ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras y estar certificadas ante Escribano Publico Nacional sin excepción.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "*Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nº...*"

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

III. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante **dinero en efectivo**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº

8240/13, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.-** a la **CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.)** debiendo solicitar el interesado información a la **DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS** de esta Facultad al T.E.: 4576-3338.

IV. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante **Cheque Certificado**, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

12. APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

13. VISTA DE LAS ACTUACIONES:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

14. TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

15. DESESTIMACIONES:

- a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

d) Se desestimar \acute{a} **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "Reglamento del R \acute{e} gimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resoluci3n CS N $^{\circ}$ 8240/13.

16. R.U.P.U.B.A.:

Los Proveedores deber \acute{a} n inscribirse en el **Registro \acute{U} nico de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires**, en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1 $^{\circ}$ -oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, los d \acute{a} as lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicaci3n al Tel.: 5285-5493**, (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html>) o **v \acute{a} correo electr3nico a glemoine@rec.uba.ar** para combinar d \acute{a} a y hora de la presentaci3n, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del "Reglamento..." aprobado por Res. CS UBA N $^{\circ}$ 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripci3n.**

17. EVALUACI3N DE LAS OFERTAS:

I) Para la evaluaci3n de las ofertas, la COMISION EVALUADORA tendr \acute{a} en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

- a. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selecci3n, seg \acute{u} n Art. 76 Inc. b) de la Resoluci3n CS UBA N $^{\circ}$ 8240/13 y sus modificatorias.
- b. Evaluaci3n de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la situaci3n impositiva seg \acute{u} n lo informado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS P \acute{U} Blicos, acorde a lo estipulado en la Resoluci3n AFIP N $^{\circ}$ 4164 y la elegibilidad del oferente.

II) Se tomar \acute{a} en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:

- a. Adecuaci3n de los productos ofertados a los est \acute{a} ndares establecidos en las especificaciones t \acute{e} cnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), seg \acute{u} n Art. 76 Incs. a) y b) de la Resoluci3n CS UBA N $^{\circ}$ 8240/13 y sus modificatorias.
- b. El precio cotizado, seg \acute{u} n Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resoluci3n CS UBA N $^{\circ}$ 8240/13 y sus modificatorias.
- c. La conveniencia de las propuestas en funci3n de la relaci3n entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y dem \acute{a} s condiciones de la oferta (Orden de m \acute{e} rito).
- d. Recomendaci3n sobre la resoluci3n a adoptar para concluir el procedimiento.

18. PREADJUDICACION:

Luego de examinar las propuestas, la COMISI3N EVALUADORA podr \acute{a} requerir de los proponentes cualquier informaci3n complementaria, aclaraciones o subsanaci3n de defectos formales que considere necesarias.

La COMISI3N EVALUADORA descartar \acute{a} las que por deficiencias insalvables no permitan su comparaci3n en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepci3n de las actuaciones, la COMISI3N EVALUADORA deber \acute{a} emitir el dictamen de evaluaci3n de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

19. IMPUGNACIONES:

Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de la preadjudicación dentro de los **TRES (3) días** desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

La garantía o el comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria en el caso de la garantía en efectivo, deberá presentarse en la **Dirección de Compras** junto a la copia del escrito de impugnación ingresado y sellado por la **Dirección de Mesa de Entradas** de esta Facultad.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Artículo 96, Inciso d) según corresponda.

20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

21. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Dentro del término de **CINCO (5) días** de recibida la orden de compra, el adjudicatario podrá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. **Vencido dicho plazo, esta DIRECCIÓN DE COMPRAS intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato** con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

22. DOMICILIO LEGAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

23. LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA:

- a. La **ENTREGA** de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes **en el horario de 9:00 a 12:30, previa comunicación telefónica al 4576-3344 o 5285-8000/8001, E-mail: suministros@de.fcen.uba.ar; corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.**
- b. El **PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA** será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los **NOVENTA (90) días corridos** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Provisión. *(Según consta en el Art. 100*

del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "**inmediato**" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS DE BIENES A LO LARGO DEL MES DE ENERO, NO ADMITIÉNDOSE EXCEPCIONES DE NINGÚN TIPO A DICHA DISPOSICIÓN.

a. FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

- I.** Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
- II.** Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente);
- III.** Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

24. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los **TREINTA (30) días** de la fecha de recepción definitiva de elementos o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

25. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

26. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

27. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley N° 20.631).

28. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas correspondientes serán entregadas en el Departamento de Contabilidad de esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. **Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción.**

Se requiere:

- a)** El Proveedor podrá optar por cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, informando a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** los datos bancarios donde debe realizarse dicha transferencia. Para ello, deberá enviar un correo electrónico al E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar
- b)** Original de las facturas o facturas electrónicas al correo electrónico (E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar) tipo **B o C**, a nombre de **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA**, CUIT N° 30-54666656-1 con domicilio en Intendente Guiraldes

2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, C.A.B.A., en categoría de **EXENTO** con los importes en moneda en curso legal vigente.

- c) Original de la "**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**" expedida por la **A.F.I.P.** En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar la documentación que acredite la misma.
- d) Impresión de la Constatación de Comprobantes **CAE/CAI, obtenida a través de la página del AFIP** (<https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>).
- e) Para mayor información comunicarse a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** en el TE.: 5285-8131.
- f) Los **PAGOS** se efectuarán una vez conformada el Acta de Recepción de mercadería.
- g) Solo cuándo se trate de un pago mediante cheque se deberá presentar indefectiblemente un **RECIBO OFICIAL** en el momento de cobrar la factura parcial o total. Para coordinar el pago, previamente deberá comunicarse con la **DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS – TESORERÍA** al TE. **5285-8145**.

29. PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación **10 días antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente. Se aclara que indefectiblemente la prórroga deberá ser presentada mediante nota en la **DIRECCION DE MESA DE ENTRADA** de esta Facultad junto con la documentación que acredite el retraso.

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

30. PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS N°. 8240/13, según se detalla a continuación:

a. PENALIDADES: (Art. 118 Incs. a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Incs. a), b) y c)):

1. Apercibimiento.
2. Suspensión.
3. Inhabilitación.

31. RESCISIÓN:

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

32. CUESTIONES JUDICIALES:

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias.

33. FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

34. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la Cláusula 16 se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

NC

Sellado _____

NO VALIDO COMO ORIGINAL

Nº _____

\$ _____

VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
X	X	X

5% de la oferta

_____ Buenos Aires, _____ de _____ de 00 _____

El día Ala vista pagaré sin protesto

(ART. 50 - D. LEY 5965/63) a Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA o a su orden

la cantidad de pesos _____

por igual valor recibido en concepto de garantía de oferta Contrat. Directa Nº _____ a _____ entera satisfacción

Pagadero en Buenos Aires

Nombre _____

Calle _____ Nº _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

Firma y sello ó firma,
aclaración y Nº de
documento

IMPORTANTE: NO SE ADMITIRAN LAS GARANTÍAS QUE SEAN CONFECCIONADAS SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO.

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL
VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	